

ANUNCIO de 17 de enero de 2006 de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria denominada “Cordel de Benquerencia”. Tramo: todo el término municipal de Castuera a excepción de su zona divisoria con Benquerencia de la Serena.

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel de Benquerencia” en el término municipal de Castuera, a excepción de su divisoria con Benquerencia de la Serena (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Castuera, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, Carretera de Cáceres, nº 7, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 17 de enero de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 17 de enero de 2006 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa”. Tramo: completo, excepto zona divisoria de términos, en el término municipal de Fuente de Cantos.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real de Leonesa”, tramo, completo, excepto zona divisoria de términos, en el término municipal de Fuente de Cantos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Fuente de Cantos, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la carretera de Cáceres 7 de Badajoz, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 17 de enero de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL LEONESA”

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. FUENTE DE CANTOS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
40/445	Eduardo Yerga Fonseca	C/ Martínez, nº 35	Fuente de Cantos (Badajoz)
40/148	Francisco García Ledesma	C/ Gravina, nº 72	Fuente de Cantos (Badajoz)
40/149	José Antonio Carrasco Rojas	C/ Reyes Huertas, nº 5	Fuente de Cantos (Badajoz)
40/150	Antonia González Bernáldez	C/ Zorrilla, nº 12	Fuente de Cantos (Badajoz)
40/151	Rufino Vara Barroso	C/ Reyes Huertas, nº 24	Fuente de Cantos (Badajoz)